

DECRETO ALCALDICIO N° 992 /

AUTORIZA INSTALACION Y COBRO DE LETRERO
PUBLICITARIO QUE INDICA.-

REQUINOA, 10 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud y documentación adjunta presentada por la persona jurídica Sres. Comercial APChile Alejandro Peñaloza E.I.R.L.-

El Memo N° 305 de fecha 05/05/2021 del Director de Obras Municipales, que informa que cuenta con la autorización de esta Dirección para la instalación de letrero luminoso que se señala.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 27/10/2016, que Fija Texto Refundido Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación y cobro de **01 LETRERO PUBLICITARIO LUMINOSO" (4 mts. x 3 mts= 12m2)** a ubicarse en **VEREDA O BANDEJON ESTE DE CALLE PABLO RUBIO N° 191**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo autorizado por la **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**, en que señala que deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 27/10/2016, que Fija Texto Refundido Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, a nombre de la persona jurídica Sres. **COMERCIAL APCHILE ALEJANDRO PEÑALOZA E.I.R.L., RUT. N° 76.748.669-3**, con domicilio comercial ubicado en calle Aníbal Pinto N° 1248, ciudad de Rancagua, a contar del semestre Mayo hasta Junio 2021, (correspondiente al periodo semestral Enero-Junio 2021).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.